

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS YÉBENES

EXPEDIENTE PARA BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. (ERRORES 141-142)

Resultando que este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con las incidencias 141-142 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativo a la comprobación de residencia de extranjeros.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de Correos o bien siendo ésta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado el plazo en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio se las siguientes personas:

Nombre	Apellidos	Documento
Alexandru Mihai	Rus	X6671360A
Anatolly	Tsyptsyura	X3518620B
Andrea	Holbura	X9195992V
Andreu Gabriel	Maior	
Andriy	Plotnikov	AE 902762
Anghel	Sorinel	11945225
Burek	Wojciech	AIK949893
Calln	Cornut	TM 435544
Catalina Flavia	Pacurar	X8261064Q
Constantin Catalin	Barcan	08466692
Cristian	Tonea	X8940743E
Daniel Ille	Pralea	X8462111C
Dariana Viorica	Cojocariu	X20948337
David Marcel	Rus	X7055172Z
Denisa Anamaria	Pralea	846808
Elena	Popa	12356040
Ioan Daniel	Cindrea	X8410633Q
Iosif	Sebestyen	08967773
Liviu Marius	Cojocariu	X7962260M
Maria	Pugna	X7036848K
Marius Sorin	Zsurzs	09090853
Mihaela Daniela	Pralea	X8462101X
Piotr Henryk	Leszczynski	X7992554P
Razvan Teodor	Golodniuc	X7930065X
Sara	Fazekas	
Snejana Mariana	Cojocariu	X2094818S
Svitlana	Melnvk	AM 987516
Toader	Cracana	X7305240A
Valentin Adrian	Horga	X8743944B
Viginia	Girtu	13086840
Wiktorja	Kozow	PA 7041878

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Los Yébenes 28 de febrero de 2013.- El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.-2290